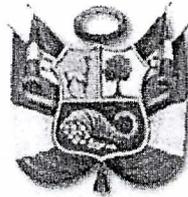




MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 39 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Febrero de 2019

VISTOS:

El Expediente N° 19MP-01436-00, el cual contiene el Informe No. 003-2019/OGC-HHV, de fecha 25 de Enero del 2019, de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la "Conformación del Comité de Seguridad del Paciente y del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital Hermilio Valdizán" y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, señala: "El estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es la Unidad Orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, aprobando mediante acto resolutivo la Conformación del Comité de Seguridad del Paciente y del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital Hermilio Valdizán

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inciso c) de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE" del Hospital "Hermilio Valdizán", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



DRA. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA	DIRECTORA GENERAL DEL HHV, QUIEN LA PRESIDIRÁ
C.D. ROBERTO PAUL PAZ SOLDAN MEDINA	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DRA. GIOVANNA ZAPATA COACALLA	JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MG. NOEMI PAZ FLORES	JEFA DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
DR. GALO NIKOLAI MARTINEZ ZAVALA	JEFE DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
DR. EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Q.F. MARLENE ANA BARREDA TORRES	JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA

Artículo 2º.- CONFORMAR el "EQUIPO DE ANALISIS DEL EVENTO CENTINELA" del Hospital "Hermilio Valdizán", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

DRA GLORIA LUZ CUEVA VERGARA	DIRECTORA GENERAL DEL HHV, QUIEN LO PRESIDIRÁ
C.D. ROBERTO PAUL PAZ SOLDAN MEDINA	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DRA. GIOVANNA ZAPATA COACALLA	JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ABOG. NOE SALAS COLORADO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LIC. NOEMI PAZ FLORES	JEFA DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
LIC. VILMA YSABEL YATACO PEÑA	RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
LIC. LIDIA AGUILAR ROMERO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable de la implementación del Equipo acotado, debiendo informar cada seis meses de sus actividades realizadas a la Dirección General.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
DADG
OGC
OAJ.
CCI.
INTERESADOS
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799